UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

INFORME DE EVALUACION Nº 04/2020

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 CON ID Nº 375 125 PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 271 CARLOS ANTONIO LÓPEZ (PRIMERA ETAPA), UBICADO DENTRO DEL ÁREA RURAL DEL DISTRITO DE FRAM .-

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Febrero del año dos mil veinte , en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 07:30 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de Ofertas en el Proceso del llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2020 con ID Nº 375 125 para los Trabajos de **Construcción de un Polideportivo para la Escuela Básica Nº 271 Carlos Antonio López (primera etapa),** ubicado dentro del Área Rural del distrito de Fram -

Se hallan presentes en el acto los miembros del Comité de Evaluaciones, el señor Edgar Rojas, el señor Marcos Segovia y la Lic. Yesica N. Fleitas.

La forma de Adjudicación para el presente llamado es **POR EL TOTAL,** a ser formalizado mediante Contrato Cerrado, igualmente se regirá conforme a los que establece el Art. 14 de la Ley 2051/03.-

ANTEDEDENTES

- Nota Nº 024/2020 de Carga de Pac de fecha 04 de Febrero del año 2020.-
- Resolución IM Nº 0134/2020 de Carga de Pac de fecha 04 de Febrero del año 2020.-
- Programa Anual de Contrataciones con IDNº 375 125
- Pliego de Bases y Condiciones
- En fecha 11 de Febrero del 2020, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Certificado de Disponibilidad (CDP) Nº 03/2020 de fecha 04 de Febrero del año 2020 por un monto total de Gs. 320.000.000 (Trescientos veinte millones) que será financiado con el Objeto de Gasto 520-30-03 (FONACIDE), correspondiente al ejercicio fiscal 2020.-
- Fecha de apertura de sobres de Ofertas 21 de Febrero del año 2020.-

INVITACIONES

Fueron invitados las siguientes empresas:

- **MD CONSTRUCCIONES**
- **M & M CONSTRUCTORA**
- **NAE CONSTRUCCIONES**
- **NA CONSTRUCCIONES**
- **J & R SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**

Marcos Segovia
Director de Administración y Fina...
Municipalidad de Fram

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 21 de Febrero del año 2020 , en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:00 horas se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta para el Concurso de Ofertas Nº 01/2020 con ID Nº 375 125 .-

Se presentan los siguientes Oferentes :

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civiles

item	Oferente	Precio total iva incluido
1	ARQ. SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	309.395.843.-
2	ARQ. ARCELIA E. GUNTHER KAFER	304.965.709.-
3	J & R SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	299.963.800.-
4	DALARAS S.A.	299.148.759.-

Qué, en el marco del procedimiento de referencia para los Trabajos de **Construcción de un Polideportivo para la Escuela Básica Nº 271 Carlos Antonio López (primera etapa),** ubicado dentro del área rural de Fram , el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que los oferentes han presentado conjuntamente con su oferta, realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Oferta Presentada por el ARQ. SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MUNICIPALIDAD FRAM

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Calle Itapúa Esq. Paraguay

E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Se ha precedido a la verificación de las Ofertas presentadas al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos de Carácter Sustancial presentada por el Arq. Silvio Andrés Brizuela Pedotti	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE
Desglose de composición de precios (sustancial)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE (16.000.000)
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	CUMPLE

b) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Oferta presentada por el ARQ. ARCELIA E. GUNTHER KAFER

Se ha precedido a la verificación de las Ofertas presentadas al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos de Carácter Sustancial de la Oferta presentada por la Arq. Arcelia E. Gunther Kafer .-	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE
Desglose de composición de precios (sustancial)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	CUMPLE

La oferta presentada por la Arq, Arcelia E. Gunther Kafer, no presenta la Póliza de Seguros , y por ende no cumple con las documentaciones de Carácter sustancial por tal motivo la Oferta queda descalificada y fuera del analis.-

c) **Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Empresa J & R SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**

Se ha precedido a la verificación de las Ofertas presentadas al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

d) **Documentos de Carácter Sustancial presentado de la Empresa J & R Servicios Industriales S.A.**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE
Desglose de composición de precios (sustancial)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE (Gs.16.200.000)
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	CUMPLE

e) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Empresa DALARAS S.A.-

Se ha precedido a la verificación de las Ofertas presentadas al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos de Carácter Sustancial presentado de la Empresa Dalaras S.A.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE
Desglose de composición de precios (sustancial)	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE (Gs.16.000.000)
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	CUMPLE

Ante lo expuesto en virtud al dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03- Método de Evaluación: **Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**

Marcos Segovia
Director de Administración y F
Municipalidad de F

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civiles

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, desglose de precios , debidamente completado y firmado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	CANTIDAD	UN	Descripción del Bien y/o Servicio	ARQ. SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI		ARQ. ARCELIA E. GUNTHER KAFER		J & R SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.		DALARAS S.A.	
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	972	M2	REPLANTEO Y LIMPIEZA DE OBRA	4.849	**4.713.228**	5.751	**5.589.972**	5.500	**5.346.000**	4.674	**4.543.128**
2	1	GL	CARTEL Y VALLADO DE OBRA , EQUIPOS DE SEGURIDAD	4.446.635	**4.446.635**	4.354.981	**4.354.981**	1.200.000	**1.200.000**	4.285.484	**4.285.484**
3	191,5	M3	EXCAVACION PARA ZAPATAS Y ENCADENADOS	39.432	**7.551.228**	40.887	**7.829.861**	110.000	**21.065.000**	40.198	**7.697.917**
4	206	M3	RELLENO Y COMPACTACION	67.914	**13.990.284**	66.528	**13.704.768**	55.000	**11.330.000**	65.439	**13.480.434**
5	30,94	M3	ZAPATAS Y TRONCO DE COLUMNA	2.181.749	**67.503.314**	2.137.441	**66.132.425**	1.650.000	**51.051.000**	2.103.390	**65.078.887**
6	4,38	M3	ENCADENADO INFERIOR DE 0,25 X 0,50	2.303.301	**10.088.458**	2.255.842	**9.880.588**	1.700.000	**7.446.000**	2.220.245	**9.724.673**
7	3,55	M3	VOGA DE ENCADENADO INFERIOR DE 0,20 X 0,35	2.303.301	**8.176.719**	2.255.842	**8.008.239**	1.650.000	**5.857.500**	2.220.245	**7.881.870**
8	17,9	M3	LOZA DE HºAº DE 0,10 DE ESPESOR PARA GRADERIA	2.400.321	**42.965.746**	2.351.580	**42.093.282**	1.650.000	**29.535.000**	2.313.729	**41.415.749**
9	78	ML	AISLACION HORIZONTAL DE PARED DE 0,15	31.104	**2.426.112**	30.642	**2.390.076**	35.000	**2.730.000**	29.962	**2.337.036**
10	32	M2	MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN DE 0,30	147.170	**4.709.440**	144.052	**4.609.664**	135.000	**4.320.000**	141.722	**4.535.104**
11	303	M2	MAMPOSGERIA DE LADRILLO HUECO DE 6 AGUJEROS DE 0,15	96.223	**29.155.569**	94.005	**28.483.515**	87.500	**26.512.500**	92.549	**28.042.347**
12	49,48	M2	REVOQUE DE MAMPOSTERIA DE 0,30 CON HIDROFUGO	57.773	**2.858.608**	56.480	**2.794.630**	45.000	**2.226.600**	55.623	**2.752.226**
13	914	M2	PISO DE HºAº DE 10 CM CON TRATAMIENTO DE PAVICRON Y TERMINACION CON HELICOPTERO	107.184	**97.966.176**	105.521	**96.446.194**	124.500	**113.793.000**	103.861	**94.928.954**
14	426	M2	PINTURA PARA PISO SECTOR CANCHA	30.151	**12.844.326**	29.689	**12.647.514**	41.200	**17.551.200**	29.214	**12.445.164**
			Totales Generales:		**309.395.843**		**304.965.709**		**299.963.800**		**299.148.973**

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20%(veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidos en la **Ley Nº 4.588/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS** , al respecto se trae a colación que las Empresas participantes el único que presento Certificado de Origen en tiempo y forma fuel la Oferta del **Arq. Silvio Andrés Brizuela, la Empresa Dalaras S.A.** ha Presentado también el Certificado de Origen posterior a la apertura de Sobres lo cual no cumple con lo establecido en el PBC, que reza de la siguiente manera : Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de oferta, por lo tanto el Margen de preferencia se aplica solo a la Oferta presentada por **el Arq. Silvio Andrés Brizuela Pedotti**, quedando las ofertas de la siguiente manera :

Item	Oferente	Precio total	Presenta Certificado	20%	
1	**ARQ. SILVIO A.BRIZUELA PEDOTTI**	**309.395.843.-**	**SI**	**-**	**309.395.843**
2	**ARQ. ARCELIA E. GUNTHER KAFER**	**304.965.709.-**	**NO**	**60.993.141**	**365.958.850**
3	**J & R SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**	**299.963.800.-**	**NO**	**59.992.760**	**359.956.560**
4	**DALARAS S.A.**	**299.148.759.-**	**NO**	**59.829.751**	**358.978.510**

En base a la aplicación del Margen de preferencia tal como se establece en el cuadro que antecede se evidencia que la Oferta del Arq. Silvio Andrés Brizuela Peddotti es la Oferta mas baja .-

Se precedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC , el comité ha tenido en cuenta la

Empresa que presenta la Oferta más Baja para su análisis correspondiente, primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde no se constata ningún error aritmético en la oferta presentada, posteriormente se pasó a la verificación de la presentación de los documentos de carácter formales de la Oferta presentada por el Arq. Silvio Andrés Brizuela Pedotti tal como se establece en el pliego de bases y condiciones,

f) **Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal de la Oferta presentada por el ARQ, SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI.-**

Documentos formales presentada por el ARQ, Silvio Andrés Brizuela Pedotti	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la Resolución DNCP 849/15	No se registra Datos
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2016,2017,2018)	Cumple
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones Técnicas establecidas.	Cumple
Constancia de estar al día con el IPS al momento de la apertura de sobres, no se aceptará Constancia de no estar inscriptos.	No Cumple
Antigüedad de la empresa como mínimo de ocho años en el rubro de la construcción, paralo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	Cumple
Certificado de origen nacional vigente expedido por la autoridad competente, para la aplicación del margen de preferencia	Cumple
Copias de contratos ejecutados con sus correspondientes actas de recepción finales, en cualquier periodo en las siguientes actividades clave: Construcciones y/o reconstrucciones de Instituciones Educativas, con Instituciones Públicas y/o privadas, cuya envergadura deberá ser igual o superior a la obra licitada en este llamado. Mínimamente se requiere la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación.	No cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% (cien por ciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, debiendo contar todos los Contratos con sus respectivas actas de recepción final.	Cumple
Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal y registro MOPC vigentes, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.	Cumple
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	Cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II	Cumple
Declaración jurada de que los equipos con que cuente la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Anexar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas	No Cumple

Luego, de proceder a la verificación de la Oferta presentada por el **Arq. Silvio Andres Brizuela Pedotti** por la suma de Guaraníes: **309.395.843** (Trescientos nueve millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y tres) que, verificando los requerimientos del PBC, se constata que la Empresa incumple en la presentación de todos los documentos de carácter formal como ser :

1. Constancia de estar al día con el IPS al momento de la apertura de sobres, no se aceptará Constancia de no estar inscriptos.
2. Copias de contratos ejecutados con sus correspondientes actas de recepción finales, en cualquier periodo en las siguientes actividades clave: Construcciones y/o reconstrucciones de Instituciones Educativas, con Instituciones Públicas y/o privadas, cuya envergadura deberá ser igual o superior a la obra licitada en este llamado. Mínimamente se requiere la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación.
3. Anexar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas

Por lo expuesto, se evidencia que la oferta presentada por el Oferente **Arq. Silvio Andres Brizuela Pedotti** , no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por el Oferente **Arq. Silvio Andres Brizuela Pedotti** ya que no cumple con todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de Referencia.-

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité ha pasado a Evaluar la segunda Oferta presentada por la Empresa DALARAS S.A.

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civil

Se precedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC , el comité ha tenido en cuenta la segunda Empresa que presenta la Oferta más Baja para su análisis correspondiente, primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde no se constata ningún error aritmético en la oferta presentada, posteriormente se pasó a la verificación las documentaciones, en lo que respecta a la oferta de la Empresa DALARAS S.A. , donde se observa lo siguiente:

La Empresa DALARAS SA, presenta el "Formulario N° 1 Desglose de Composición de Precios" incompleto, en los siguientes rubros 1.1 **Replanteo y Limpieza de obras** , no cotiza los materiales e insumos a utilizar , ni los equipos a ser utilizados para la limpieza como retroexcavadora , y/o motoniveladora , ni camión de carga para transporte de los desechos , **1.3 Excavacion para Zapatas y Encadenados** no cotiza las herramientas a ser utilizadas **1.4 Relleno y Compactación** no Cotiza las herramienta y maquinarias a der utilizadas **1.5 Zapatas y Tronco de Columnas** no describe ni cotiza el alambre de atar indispensable para la ejecución de la tarea, además, en las columnas no cotiza la utilización de encofrado, otro punto, solo cita la frase hormigón elaborado pero no cotiza camión de traslado o mixer y la utilización de manguera de carga, carretilla entre otros, además no detalla la dosificación ni capacidad portante **1.8 Loza de HºAº de 10 cm de espesor para gradería** no describe ni cotiza el alambre de atar indispensable para la ejecución de la tarea, además, en las columnas no cotiza la utilización de encofrado, otro punto, solo cita la frase hormigón elaborado pero no cotiza camión de traslado o mixer y la utilización de manguera de carga, carretilla entre otros, además no detalla la dosificación ni capacidad portan **1.13 Piso de Hormigón Armado**, no describe ni cotiza el alambre de atar indispensable para la ejecución de la tarea, además, en las columnas no cotiza la utilización de encofrado, otro punto, solo cita la frase hormigón elaborado pero no cotiza camión de traslado o mixer y la utilización de manguera de carga, carretilla entre otros, además no detalla la dosificación ni capacidad portante , por lo tanto los desgloses no concuerdan con las Especificaciones Técnicas, y teniendo en cuenta el Art. 46 ° del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que en el mismo establece que los requisitos mínimos componentes de una oferta son: "...Formulario de oferta debidamente completado y firmado"..,la oferta es un documento sustancial según la Ley N° 2051/03.

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Mario Sosa
Director de Administración
Municipalidad de Fram

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que señala en su Art. N° 58: "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2 Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60° establece: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado". Art 61° "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.".

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que **corresponde rechazar la oferta** presentada por la Empresa **DALARAS S.A.**

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité ha pasado a Evaluar la tercera Oferta presentada por la Empresa J & R SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

g) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal de la Oferta presentada por la Empresa J & R SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

h) Documentos formales presentada por la Empresa J & R SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	CUMPLE /NO CUMPLE
Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la Resolución DNCP 849/15	No se registra Datos
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2016,2017,2018)	Cumple
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones Técnicas establecidas.	Cumple
Constancia de estar al día con el IPS al momento de la apertura de sobres, no se aceptará Constancia de no estar inscriptos.	No Cumple
Antigüedad de la empresa como mínimo de ocho años en el rubro de la construcción, paralo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	No Cumple
Certificado de origen nacional vigente expedido por la autoridad competente, para la aplicación del margen de preferencia	No Cumple
Copias de contratos ejecutados con sus correspondientes actas de recepción finales, en cualquier periodo en las siguientes actividades clave: Construcciones y/o reconstrucciones de Instituciones Educativas, con Instituciones Públicas y/o privadas, cuya envergadura deberá ser igual o superior a la obra licitada en este llamado. Mínimamente se requiere la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% (cien por ciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, debiendo contar todos los Contratos con sus respectivas actas de recepción final.	Cumple
Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal y registro MOPC vigentes, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.	Cumple
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	Cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II	Cumple
Declaración jurada de que los equipos con que cuente la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Anexar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas	Cumple

Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civiles

Luego, de proceder a la verificación de la Oferta presentada por la **Empresa J & R SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.** por la suma de Guaraníes: 299.963.800 (Doscientos noventa y nueve millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos) que, verificando los requerimientos del PBC, se constata que la Empresa incumple en el punto **"4.Experiencia General",** en cuanto al requisito de Antigüedad y Actividad económica principal :
"La Empresa oferente debe tener como mínimo 8 (ocho) años de antigüedad en el ramo de las CONSTRUCCIONES, la verificación se hará a través de la Constancia de RUC, La Empresa Oferente debe tener como Actividad Principal el Rubro CONSTRUCCIONES , por lo que se ha constatado que el Oferente tiene como Actividad Económica Principal " **Fabricación de Productos Metálicos para uso Estructural"**, y una antigüedad de 4 (cuatro) años,
Por lo expuesto, se evidencia que la oferta presentada por la **Empresa J & R SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.** , no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la **Empresa J & R SERVICIOS INDUSTRIALES S.A** ya que no cumple con todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de Referencia.-

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RECOMENDACION

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité recomienda al señor Intendente Municipal , declarar Desierta, el llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2020 Para los Trabajos de Construcción de Un Polideportivo para la Escuela Basica Nº 271 Carlos Antonio Lopez (primera etapa) , debido a que las ofertas presentadas no cumplen con lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones y Basado en el **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley 2051/03 que reza de la siguiente manera :**

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 27 días del mes de Febrero del año dos mil veinte -------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación

.....
Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación